



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV.IRL.14. 196

**Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **J&L ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada mediante escritura pública ante la Notaría Sexta del cantón Loja, el 27 de agosto de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCV.IRL.14.134, de 02 de septiembre de 2014, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de fecha 17 de enero de 2011.

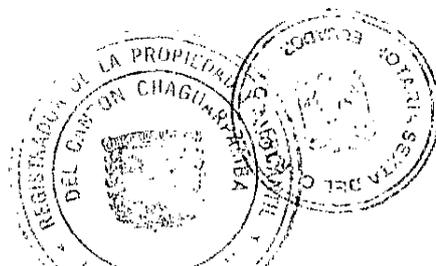
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **J&L ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja; a la ciudad de Chaguarpamba, cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja; y, la reforma del estatuto social de la compañía **J&L ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **J&L ASOCIADOS CIA. LTDA.**; y la reforma del estatuto de la compañía, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

b





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

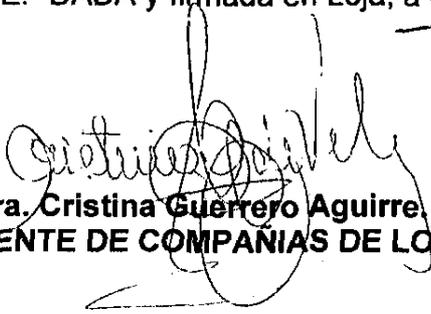
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario ad-hoc, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido;

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaria Sexta del cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Chaguarpamba y Loja, respectivamente, en los registros a su cargo, inscriban y marginen la escritura de cambio de domicilio y esta Resolución; y tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

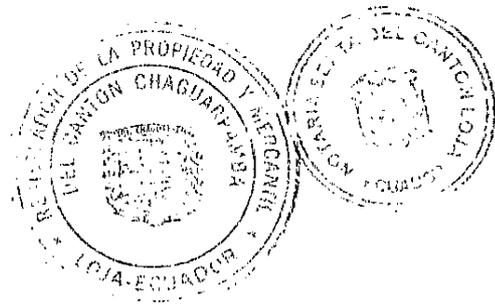
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 02 de septiembre de 2014.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

EXPEDIENTE: 201296
TRAMITE: 2002-0
ARVO/





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Loja, 16 de Septiembre de 2014.

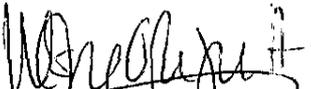
Lic. María Judith Rodríguez Estrella, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía **J&L ASOCIADOS CIA. LTDA.**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

RAZON: Siento como tal, que por disposición de la Sra. Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV.IRL.14.196 de 2 de Septiembre de 2014, que habiendo transcurrido en exceso los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extractos publicados en el **Síto web institucional**, los días **2, 3, y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía **J&L ASOCIADOS CIA. LTDA.** Loja, 16 de Septiembre del dos mil catorce.-


Lic. María Judith Rodríguez Estrella
SECRETARIA AD-HOC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Nro. 2014-11-01-06- P 4205

Doctora María Gabriela Paz Monteros, NOTARIA PUBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA.- DOY FE.- Que con fecha de hoy dando cumplimiento por lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE LOJA, en su resolución número SCV.IRL. 14.196, de fecha 02 de septiembre del dos mil catorce, procedo a sentar razón de ésta resolución en la matriz de fecha 27 de agosto del 2014, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la de la compañía J&L Asociados Cia Ltda, la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Sexta Cantonal a mi cargo.- Loja, 16 de septiembre del dos mil catorce.-




Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA/SEXTA CANTONAL LOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "J & L ASOCIADOS CIA.LTDA." DE FECHA 26 de AGOSTO DE 2014

En la ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, el día 26 de Agosto de 2014, a las 15 horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle 18 de Noviembre 0737 y 10 de agosto, bajo la Gerencia del Ing. Carlos Víctor Jaramillo Idrobo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "J & L ASOCIADOS CIA.LTDA." señor José David Jaramillo Ledesma e Ing. Carlos Víctor Jaramillo Idrobo, actúa como secretario, el Presidente de la Compañía, José David Jaramillo Ledesma, estando presente la totalidad del capital pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Sesión de Junta general Extraordinaria de Socios de carácter Universal para tratar el único punto del orden del día que es:

1.- Cambio de Domicilio de la Compañía del Cantón Loja, al cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja, y la consecuente reforma al Art. 2 del estatuto de Constitución de la Compañía, autorizar al Gerente General, para la celebración de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de estatuto, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, realice todos los trámites pertinentes. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado, la Junta General de Socios RESUELVE. Aprobar el Cambio de Domicilio de la Compañía "J & L ASOCIADOS CIA.LTDA." del Cantón Loja, al Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja, y en consecuencia de este acto se reforma el Art. 2, del estatuto de Constitución, el que dirá: ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Chaguarpamba, Cantón Chaguarpamba, Provincia de Loja, y por Resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. La Junta General de Socios, autoriza al Gerente General para que a nombre de la Compañía otorgue la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, y realice los trámites correspondientes al trámite de cambio de domicilio de la Compañía.- Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor Gerente General, declara un receso para redactar el acta.- A las 15H 30 se reanuda la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios concurrentes quienes para constancia suscriben la presente acta.

Ing. Carlos Víctor Jaramillo Idrobo

Gerente General-Socio

José David Jaramillo Ledesma

Socio





chaguarpamba

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON CHAGUARPAMBA**

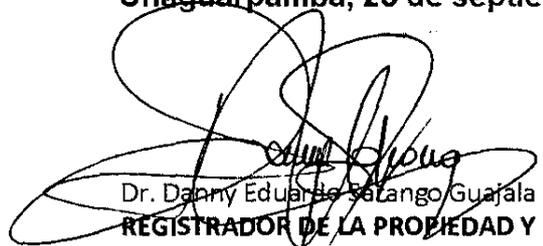
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Dirección: Calle Olmedo s/n Telf.: 2600-214 -2600 189 - 2600-119.
www.chaguarpamba.gob.ec

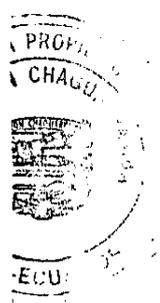
DR. DANNY EDUARDO SARANGO GUAJALA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y
MERCANTIL DEL CANTON CHAGUARPAMBA. (E)

RAZON:

En esta fecha doy cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el literal b) del articulo CUARTO de la Resolución aprobatoria Nro. SCV.IRL.14.196, y procedo a inscribir la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "J & L ASOCIADOS CIA. LTDA.", celebrada por su Gerente General Ing. Carlos Víctor Jaramillo Idrobo, ante la Notaria Sexta del Cantón Loja, Dra. Gabriela Paz Montero, el veintisiete de agosto del 2014, inscripción que se anota en el REGISTRO DE COMPANIAS del año 2014, bajo el número UNO (01) de Inscripción, y número TRES (03) del Repertorio, de fecha 25 de septiembre del año 2014.

Chaguarpamba, 25 de septiembre del 2014


Dr. Danny Eduardo Sarango Guajala
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CHAGUARPAMBA (E)





RAZON:

CON ESTA FECHA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION APROBATORIA No. SCV.IRL.14.196, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PROCEDO A MARGINAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA **J&L ASOCIADOS CIA.LTDA.**, DE LA CIUDAD DE LOJA, PROVINCIA DE LOJA, A LA CIUDAD DE CHAGUARPAMBA, CANTON CHAGUARPAMBA, PROVINCIA DE LOJA, EN LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.

FECHA DE MARGINACION

25/09/2014

LOJA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Dr. RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE BOLIVAR Y 10 DE AGOSTO.

Nº 0042093